

Febrero 2003



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

CONSULTA TÉCNICA SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS EN LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Bangkok, Tailandia, 13-17 de enero de 2003

INFORME

I. INTRODUCCIÓN

1. La Consulta Técnica sobre Gestión de Riesgos Biológicos en la Alimentación y la Agricultura se reunió en Bangkok, Tailandia, del 13 al 17 de enero de 2003. La lista de los delegados y observadores se adjunta como *Apéndice A*. La finalidad de esta reunión era consultar a los gobiernos acerca de las posibilidades de armonizar, cuando procediera, los métodos de análisis de riesgos; fomentar la creación de capacidad allí donde se necesitara, especialmente en los países en desarrollo y países con economías en transición, y establecer un sistema de intercambio de información oficial sobre la gestión de riesgos biológicos en la alimentación y la agricultura ("*Biosecurity*")*. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) había establecido una esfera prioritaria para la acción interdisciplinaria (EPAI) relacionada con la *Biosecurity*, con objeto de coordinar ese proceso dentro de la Organización. En 2002 se habían celebrado consultas con otras organizaciones internacionales competentes para estudiar la posibilidad de cooperar en esta esfera. Se había celebrado una Consulta de Expertos, con la participación de 19 expertos y especialistas internacionales, a fin de preparar el terreno para la presente Consulta Técnica, cuyos resultados se presentarían en un informe al Comité de Agricultura de la FAO (COAG) en su período de sesiones de marzo de 2003.

2. El Representante Regional para Asia y el Pacífico, Sr. He Changchui, inauguró la reunión en nombre del Director General de la FAO. Tras dar las gracias al Gobierno de Tailandia por hospedar la reunión, el Sr. He señaló que la Consulta representaba la culminación de los considerables esfuerzos realizados por la FAO y sus diversos asociados durante 2002 para estudiar las formas en que podría mejorarse la gestión de riesgos biológicos en la alimentación y la agricultura, así como la inocuidad de los alimentos y la sanidad y la vida de las plantas y los animales, garantizando al mismo tiempo la sostenibilidad ambiental. Observó que, hasta ese momento, la *Biosecurity* normalmente se había aplicado de manera sectorial, mediante leyes sobre inocuidad de los alimentos, medidas de cuarentena animal y vegetal y reglamentos sobre

* Ndt: véase el párrafo 33.

plaguicidas; señaló también que a nivel nacional se habían hecho algunas tentativas de lograr una utilización eficiente de la capacidad nacional en materia de *Biosecurity*, y que el comercio mundial requería una mayor coordinación entre los órganos nacionales encargados de aplicar las medidas sanitarias, fitosanitarias y zoonosanitarias.

3. La finalidad de la *Biosecurity*, dijo el Sr. He, consistía en proteger mejor la vida y la sanidad animal y vegetal sin, por ello, crear obstáculos injustificados para el comercio. Los gobiernos se enfrentaban al reto de elaborar reglas, reglamentos y normas nacionales e internacionales que fueran aceptables para todas las partes y pudieran aplicarse de manera transparente y justa. Sugirió que los gobiernos examinaran sus sistemas nacionales de reglamentación y la capacidad de los mismos para cumplir con los requisitos de sus interlocutores comerciales y de sus sistemas nacionales de inocuidad de los alimentos, así como para garantizar la protección de la sanidad animal y vegetal. El Sr. He pidió a los participantes que examinaran la necesidad de un intercambio de información entre los organismos de reglamentación y de crear un sistema basado en Internet para facilitar el flujo regular de información entre las partes interesadas. Pidió a los participantes que examinaran las necesidades de creación de capacidad vinculadas al establecimiento de una infraestructura nacional sostenible para la *Biosecurity*. El resultado de la Consulta permitiría a los gobiernos formular recomendaciones a tres niveles: en relación con las actividades de los propios gobiernos, para la FAO en la elaboración de su programa y para otras organizaciones internacionales interesadas en la *Biosecurity* en la alimentación y la agricultura, especialmente a fin de reforzar la coordinación de las actividades relacionadas con la creación de capacidad en beneficio de los países en desarrollo y países con economías en transición.

II. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y LOS VICEPRESIDENTES

4. Se eligió Presidente al Sr. William Roberts (Australia). La Sra. Tuanchai Boon-Long (Tailandia) fue elegida Vicepresidenta, y el Sr. Abderrahamane Hilali (Marruecos) Relator.

5. Se aprobó el programa tal como figura en el *Apéndice B*.

III. GESTIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS EN LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA: ÁMBITO DE APLICACIÓN E IMPORTANCIA

6. La Secretaría de la FAO presentó el documento TC/BRM 03/2, *Gestión de riesgos biológicos en la alimentación y la agricultura: Ámbito de aplicación e importancia*, que aportaba información de base sobre el ámbito de aplicación y la importancia del concepto en evolución de “*Biosecurity*” en relación con la alimentación y la agricultura. En el documento se examinaba el desarrollo y la evolución del concepto a la luz de los cambios en las tecnologías y de la escala cada vez mayor que adquirirían el comercio y el transporte mundiales. Por un lado, estos factores brindaban oportunidades de desarrollo económico a los países y, por otro, suscitaban preocupaciones por las repercusiones negativas de la falla, incluso catastrófica, de la gestión de riesgos biológicos en esta escala mucho mayor. Los países habían dado respuesta a este problema examinando y revisando sus antiguas medidas e instituciones de *Biosecurity*. Parecía haber un reconocimiento creciente de las ventajas de la colaboración entre las estructuras sectoriales tradicionales para hacer frente a los problemas más complejos que se planteaban, así como de las funciones y necesidades múltiples de las partes directamente interesadas. Al mismo tiempo, los gobiernos hacían frente a una necesidad cada vez mayor de honrar las obligaciones que habían contraído en el marco de acuerdos internacionales en relación con los aspectos de la *Biosecurity* en la alimentación y la agricultura, de manera coherente y eficaz en función de los costos. Se observaba una tendencia a adoptar enfoques institucionales que tendieran puentes entre los

diversos sectores¹ interesados. Los mismos problemas de integración y coherencia con que tropezaban los gobiernos a nivel nacional eran los que tenían que afrontar las organizaciones internacionales encargadas de los diversos sectores de la *Biosecurity*. En el documento se describía un enfoque de “ciclo completo” para abordar la *Biosecurity*, que reconocía las etapas sucesivas de la identificación del peligro y el análisis de riesgos; las decisiones políticas que habría que adoptar sobre esta base; el establecimiento de marcos jurídicos y normativos; la supervisión en el punto de riesgo y la vigilancia, y las medidas correctivas. El documento concluía afirmando que, aunque se podían obtener beneficios considerables de un enfoque integrado, la especificidad de los problemas con que se tropezaba hacía que no existiera una solución válida para todas las situaciones; era necesario un enfoque múltiple, que aportara un conjunto de prácticas y mecanismos probados para manejar los diversos aspectos de la gestión de riesgos en la alimentación y la agricultura en el ámbito local, nacional y supranacional.

7. El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) describió la labor que estaba realizando en colaboración con gobiernos americanos para abordar varias cuestiones de *Biosecurity* en constante evolución, y adaptar las infraestructuras nacionales relacionadas con la sanidad agraria y la inocuidad de los alimentos a los rápidos cambios en la producción, el comercio, la competitividad, la seguridad alimentaria y la salud pública. Este trabajo proporcionaba numerosos ejemplos de las trágicas repercusiones que podían causar las enfermedades y las plagas en la producción agrícola, el comercio, la competitividad, la salud pública, el turismo y el medio ambiente. Examinaba también los mecanismos de reglamentación, la capacidad técnica y la sostenibilidad institucional de los países. La realidad actual exigía que las instituciones de *Biosecurity* competentes tuvieran una perspectiva internacional y un mandato más amplios y que fueran objeto de una reestructuración a fin de establecer asociaciones más sólidas entre las actividades de los distintos ministerios, así como una integración de las mismas. Se insistió en la importancia fundamental de la participación y colaboración de los sectores público y privado en la creación de sistemas sólidos de sanidad agrícola e inocuidad de los alimentos.

8. El representante del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) señaló la utilidad de un enfoque sobre *Biosecurity* que contemplara la bioinocuidad, entendida en el sentido del Protocolo de Cartagena, y las especies exóticas invasivas. Acogió con satisfacción la creciente cooperación entre el CDB y la FAO para avanzar hacia este enfoque de mayor colaboración respecto de las cuestiones de la *Biosecurity*.

9. La Oficina Jurídica de la FAO examinó algunos aspectos del marco jurídico internacional relativo a la *Biosecurity*. El Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) constituía un factor de gran importancia, gracias al cual los gobiernos aplicaban principios comunes de evaluación y gestión de riesgos en todos los sectores, incluso mediante la elaboración de normas, directrices, recomendaciones y procedimientos internacionales concertados en materia de inocuidad de los alimentos y sanidad animal y vegetal. El *Codex Alimentarius*, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) constituían órganos de normalización reconocidos a este respecto. La importancia de los acuerdos comerciales y sus medidas preceptivas de solución de diferencias habían conducido a los diversos acuerdos internacionales relacionados con la *Biosecurity* en la alimentación y la agricultura a centrar más la atención en enfoques de análisis del riesgo biológico.

10. La Consulta reconoció las ventajas de un enfoque más coherente e integrado de la *Biosecurity* que tratara de obtener sinergias entre los distintos sectores en los niveles nacional e internacional, sin por ello crear necesariamente estructuras nuevas o unificadas. Reconoció también que la integración de los distintos aspectos de la *Biosecurity* y las instituciones competentes ya se estaba produciendo en varios países. La atención que tradicionalmente se

¹ El término “agricultura” se emplea aquí en su sentido más amplio, que abarca la agronomía, la ganadería, la silvicultura, la pesca, y los aspectos ambientales conexos.

centraba en la regulación de los diversos sistemas de producción se estaba desplazando hacia el objetivo de asegurar la confianza en el marco reglamentario general.

11. La Consulta destacó que muchos países, incluidos países en desarrollo y países con economías en transición, estaban revisando sus disposiciones sobre *Biosecurity* con objeto de tener en cuenta el Acuerdo MSF, procurando al mismo tiempo lograr una mayor eficiencia. La Consulta reconoció el valioso aporte de la elaboración de normas internacionales², que proporcionaban a los países, y en especial a los países pequeños, un medio para lograr los objetivos de la *Biosecurity*, reduciendo al mismo tiempo la carga de tener que aplicar procedimientos nacionales de evaluación y gestión de riesgos en cada caso particular. Sin embargo, era vital para muchos países en desarrollo y de economías en transición obtener ayuda externa a fin de fortalecer su capacidad para estar en condiciones de introducir tales mejoras, incluyéndose en esto la promoción del establecimiento de asociaciones comerciales. La Consulta hizo hincapié en la necesidad de incorporar más cabalmente la perspectiva de los países en desarrollo en la elaboración de normas, directrices, recomendaciones y procedimientos internacionales, con modalidades que tuvieran en cuenta las condiciones locales y facilitaran su desarrollo económico sostenible. Esto incluía a los países que se caracterizaban por la existencia de amplias comunidades de pequeños agricultores.

IV. EL USO DEL ANÁLISIS DE RIESGOS EN LA GESTIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

12. La secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) presentó el documento TC/BRM 03/4 titulado “Análisis de riesgos en la gestión de riesgos biológicos para la alimentación y la agricultura”³ en el que se destacaba el amplio reconocimiento y aceptación de las metodologías y los procedimientos de la evaluación de riesgos en una gran variedad de disciplinas, incluido el análisis de riesgos biológicos. El riesgo se caracterizaba por la existencia de peligro e incertidumbre, y en este sentido, el análisis y la evaluación de riesgos proporcionaban información básica para la adopción de decisiones. Esta última constituía un proceso bien definido que podía tener en cuenta tanto los resultados del análisis de riesgos como otros factores.

13. Se señaló que había dos modelos principales de riesgos aplicables al análisis de riesgos biológicos: el “modelo toxicológico” estático, que definía el riesgo como el producto del peligro y de la exposición al mismo, y el modelo dinámico de “eventos negativos” que definía el riesgo como la probabilidad de que se produjera un tal evento y la magnitud de sus consecuencias. En ambos casos, el concepto de riesgo implicaba la existencia de incertidumbres. Se debatió sobre la relación entre el enfoque de precaución y el reconocimiento y tratamiento de la incertidumbre en el análisis de riesgos, y se señaló que la precaución era consustancial a la consideración de la incertidumbre y la falta de pruebas científicas en los dictámenes de la evaluación y la gestión de riesgos. Los procedimientos eficaces de análisis de riesgos también subrayaban la importancia de la transparencia y la comunicación de riesgos. Además, no se exigía a las autoridades nacionales de reglamentación que realizaran una evaluación de riesgos en un sector particular de la *Biosecurity* si sus medidas de *Biosecurity* eran coherentes con las normas internacionales.

14. En el documento se examinaban, documentaban y comparaban las disposiciones y los procedimientos de análisis de riesgos relacionados con los instrumentos reglamentarios internacionales de interés, incluidos el Codex Alimentarius, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Cartagena, la Oficina Internacional de Epizootias, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas

² En este documento el término “normas” comprende también las directrices, recomendaciones y procedimientos recomendados.

³ El término “análisis de riesgos”, tal como se emplea en el presente documento, incluye la evaluación de riesgos, la gestión de riesgos y la comunicación de riesgos, a no ser que se indique otra cosa.

Fitosanitarias y Sanitarias (MFS) de la Organización Mundial del Comercio. Todos ellos empleaban el mismo modelo básico, pero con procedimientos distintos que reflejaban diferencias en el grado de desarrollo, las prioridades y la experiencia de los distintos sectores. El documento examinaba luego los principales desafíos y oportunidades para las organizaciones nacionales e internacionales. Existía una necesidad casi universal de creación de capacidad técnica en materia de gestión de riesgos y de contar con una capacidad institucional sostenible. Había, además, numerosas oportunidades de armonización y cooperación en el plano internacional y nacional, especialmente con miras a apoyar la adopción de decisiones respecto de peligros intersectoriales y de competencia de distintas disciplinas.

15. La Consulta reconoció la importante función que desempeñaba el análisis de riesgos al ofrecer un marco para la *Biosecurity*, incluso con carácter intersectorial. Esto suponía una oportunidad de armonizar la terminología y las metodologías, si bien debía respetarse la necesidad de que cada sector adaptase los procedimientos de gestión de riesgos a la caracterización de los riesgos específicos que lo afectaban. La Consulta reconoció que los procedimientos de análisis de riesgos deberían proporcionar una base adecuada para la *Biosecurity*, y al mismo tiempo no debían crear obstáculos innecesarios al comercio. La intensificación del comercio aumentaba la necesidad de disponer de capacidad para un análisis de riesgos eficaz, incluso en los países en desarrollo y países con economías en transición, y de normas concertadas multilateralmente y bilateralmente. En este contexto, muchos países en desarrollo y países con economías en transición no disponían de suficiente capacidad de análisis de riesgos como para sostener marcos de *Biosecurity* para sus importaciones y exportaciones. La Consulta reconoció que el análisis de los riesgos biológicos en los distintos sectores implicaba necesariamente el examen de riesgos e incertidumbres complejos vinculados con los mismos.

V. CONSIDERACIONES ECONÓMICAS EN LA GESTIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS EN LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

16. La Secretaría de la FAO examinó diversos casos en los que una información y unos análisis económicos más coherentes podrían ser útiles para ayudar a los gobiernos a evaluar sus sistemas de *Biosecurity* e introducir mejoras en los mismos. Se determinaron las siguientes necesidades en materia de información económica: ejemplos de las consecuencias económicas que tendría el no prevenir ciertos peligros y, a partir de éstos, cuantificación de los costos del empleo de sistemas deficientes o inadecuados y de las consiguientes pérdidas para la producción y el comercio; efectos socioeconómicos y ecológicos; costos y beneficios de los diversos procesos de gestión de riesgos, y un análisis de los diferentes costos y beneficios correspondientes a intervenciones en distintos puntos del «ciclo completo» del proceso de gestión de riesgos biológicos. Sería útil disponer de información acerca del modo en que los asociados en la exportación e importación habían compartido los costos de las transacciones reglamentarias; en este contexto, se señaló que en la actualidad a los principales importadores les resultaba, a menudo, más eficaz en función de los costos ayudar a los exportadores a alcanzar los objetivos de *Biosecurity* en el origen que depender de controles de *Biosecurity* en el punto de entrada. Reconociendo que la sostenibilidad de las instituciones de *Biosecurity* constituía un reto importante, especialmente en los países en desarrollo y países con economías en transición, sería muy útil entender mejor todas las repercusiones de las instituciones de *Biosecurity* en relación con los costos, incluidos los recurrentes, y su posible incremento.

17. La Consulta estuvo de acuerdo con la necesidad de diversos análisis económicos en relación con la *Biosecurity*. Se pidió que se compilaran y analizaran ejemplos en los que las campañas de erradicación de plagas, o la aplicación de mejores normas alimentarias, hubieran tenido como resultado un aumento cuantificable de las exportaciones. Se podría elaborar una metodología centrada en el análisis de las ventajas del buen tránsito de los productos a través de los sistemas de control e inspección, en relación con los costos de dichos sistemas. Se necesitaban ejemplos de normas y procedimientos eficaces en materia de *Biosecurity* compartidos a nivel

regional; asimismo se precisaban métodos para documentar las ventajas económicas que se derivaban de la cooperación intersectorial y para la documentación y análisis de los costos y los beneficios de la cooperación entre el sector público y el privado, así como para determinar qué inversiones en medidas de *Biosecurity* habían dado los mejores resultados. Una nueva metodología podría examinar las oportunidades del mercado en relación con las inversiones en *Biosecurity* que serían necesarias para llevarlas a cabo.

VI. CREACIÓN DE CAPACIDAD

18. El representante del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) describió la labor que estaba realizando su organización en América para ayudar a los países a modernizar una esfera importante de la *Biosecurity*, a saber, la sanidad agraria y la inocuidad de los alimentos, mediante asistencia técnica y proyectos de inversión. Estas actividades tenían por finalidad crear capacidad y promover la modernización de los sistemas de sanidad agraria e inocuidad de los alimentos. El representante del IICA señaló que la manera en que tradicionalmente se había proporcionado esa asistencia y la falta de innovación para responder a los cambios de las circunstancias habían creado un desequilibrio entre la demanda de esos servicios y la capacidad para prestarlos. La experiencia en América indicaba que se requerían enfoques dinámicos que permitieran llegar a la gran variedad de partes interesadas del sector público y privado y ayudaran a plasmar una concepción común cuando fuera necesario. La metodología del IICA pretendía ser de fácil comprensión, facilitar el diálogo, ser adaptable y de bajo costo y permitir el seguimiento de los cambios a lo largo del tiempo, de modo que se pudieran medir los resultados y mejorar la metodología. Además, hacía hincapié en la necesidad de adoptar medidas para aumentar la capacidad funcional de los sistemas de sanidad agraria e inocuidad de los alimentos. Una conclusión fundamental fue que existía una necesidad crítica de crear redes regionales de apoyo y una capacidad de liderazgo nacional en las esferas pertinentes, con objeto de asegurar la sostenibilidad institucional a lo largo del tiempo.

19. La Secretaría de la CIPF describió la Consulta sobre el método de evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF). La finalidad de la ECF era que los gobiernos la utilizaran como un instrumento de autodiagnóstico para evaluar sus necesidades fitosanitarias y mejorar su capacidad. Mediante el uso de la ECF, podían elaborar un inventario de las capacidades necesarias para que las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria funcionaran eficazmente y permitieran cumplir las obligaciones de los gobiernos de conformidad con los instrumentos y las normas internacionales pertinentes. La ECF se concentraba, en particular, en el desarrollo sostenible de las instituciones. El segundo paso consistía en analizar los aspectos positivos y negativos del sistema fitosanitario vigente, que hacía corresponder las necesidades y capacidad, en el contexto de cada país. En consecuencia, la ECF permitía a los gobiernos formular una estrategia nacional de creación de capacidad y establecer objetivos para el desarrollo de sus estructuras fitosanitarias nacionales. Esa estrategia nacional también servía de base para solicitar asistencia técnica y permitía tanto al país como a los donantes evaluar los resultados. La CIPF colaboraba con la OIE y el Codex con objeto de ampliar la aplicación del concepto de ECF a sus esferas de interés.

20. Se informó a la Consulta acerca de la estrategia inicial de creación de capacidad en materia de bioinocuidad en el contexto del Protocolo de Cartagena, que contaba con el apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), mediante un proyecto guiado por los países que ejecutaba el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). El proyecto proporcionaba financiación a unos 110 países que habían ratificado el Protocolo o tenían intención de hacerlo, con objeto de ayudarles a crear capacidad nacional para la ordenación de los organismos vivos modificados. El proceso de establecimiento de un marco nacional de bioinocuidad constaba de cuatro fases: el establecimiento de las estructuras para la gestión del proyecto; la recopilación de información básica sobre las necesidades y capacidades; el análisis de esa información en consulta con las partes interesadas, y la redacción de una legislación y una

normativa para el marco nacional de bioinocuidad. Además, el FMAM estaba ayudando a 12 gobiernos⁴ en la aplicación de los marcos vigentes.

21. La Secretaría hizo saber a la Consulta que la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS) habían elaborado un borrador de manual para el establecimiento de sistemas eficaces de inocuidad de los alimentos a nivel nacional. El manual se había ensayado en África y se completaría en 2003. De modo similar a la ECF y al proyecto del FMAM, el manual preveía una relación exhaustiva de la legislación, la capacidad para su aplicación, las capacidades de laboratorio y los procedimientos de observancia, así como de la participación del país en los órganos internacionales de normalización de alimentos, en especial el Codex.

22. La Oficina Jurídica de la FAO observó que esta Organización disponía del Servicio de Derecho para el Desarrollo más importante del sistema de las Naciones Unidas. El Servicio estaba ayudando a muchos países a preparar su legislación sobre aspectos de *Biosecurity* en colaboración con órganos internacionales competentes, entre ellos el PNUMA, el Banco Mundial y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (IUCN). Sería posible crear un programa de asesoramiento jurídico en materia de *Biosecurity* por conducto del cual, con arreglo a los objetivos y prioridades específicos de un gobierno, se estudiaran las leyes y la capacidad institucional y se recomendará una legislación apropiada, tanto en el ámbito de la *Biosecurity* en general como en sus distintos sectores particulares. La FAO también estaba ejecutando varios proyectos para ayudar a los países a realizar la bioinocuidad en la alimentación y la agricultura (entendida en el sentido del Protocolo de Cartagena), complementando la labor de otras organizaciones competentes. La OIE observó que la creación de capacidad regional en Asia y el Pacífico, en colaboración con la FAO, había resultado especialmente útil.

23. La Consulta Técnica reconoció la importancia fundamental de la creación de capacidad, en especial para ayudar a los países en desarrollo y países con economías en transición a establecer y mantener sus sistemas de *Biosecurity*, cumplir las normas internacionales en materia de *Biosecurity* en la alimentación y la agricultura y aprovechar las oportunidades comerciales. Acogió con satisfacción las diversas iniciativas que se habían emprendido. La Consulta insistió en que la sostenibilidad institucional debía ser una prioridad rectora en la creación de capacidad. Se acordó que el modelo de la ECF e instrumentos similares podían resultar útiles en la elaboración de instrumentos de creación de capacidad en todas las esferas de la *Biosecurity*, y que las organizaciones internacionales competentes debían participar en esa iniciativa. La Consulta observó que los estudios monográficos sobre el desarrollo institucional en lo tocante a la *Biosecurity* serían de gran utilidad y que los gobiernos debían adoptar medidas para garantizar un apoyo duradero a sus organizaciones encargadas de la *Biosecurity*.

VII. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y ACCESO A LA MISMA, PARA LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y LA SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL EN LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

24. La Secretaría presentó el documento TC/BRM/03/5, *Documento de exposición de conceptos relativo a la creación del Portal Internacional en apoyo de la Inocuidad de los Alimentos y la Sanidad Animal y Vegetal (PIIASAV)*. El Portal, actualmente en fase de elaboración, estaba destinado a proporcionar a los gobiernos un único punto de acceso a información oficial relacionada con la *Biosecurity*, dejando a éstos plena competencia para la introducción y mantenimiento de dicha información. Se trataba de una iniciativa interorganismos, en la que la FAO proporcionaba la tecnología de información principal y en la que, según decisión de los gobiernos, se podía dar cabida a diversos sectores del ámbito de la *Biosecurity*. En el documento se describían la finalidad prevista, el alcance y la fase de elaboración del Portal, que

⁴ Bulgaria, Camerún, China, Colombia, Cuba, India, Kenya, Malasia, México, Namibia, Polonia y Uganda.

constituía un servicio a los gobiernos para ayudarles a cumplir sus obligaciones internacionales en materia de intercambio de información. El Portal mejoraría el acceso a la información oficial relacionada con la *Biosecurity*, aumentaría la transparencia y facilitaría un comercio seguro de productos alimenticios y agrícolas.

25. El representante del Convenio sobre la Diversidad Biológica informó a la Consulta acerca de la central de información sobre bioinocuidad establecida en el marco del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. En particular, señaló que contenía varios componentes de interés para la Bioseguridad, tales como una base de datos sobre proyectos y oportunidades de creación de capacidad para la bioinocuidad y una lista de expertos, propuestos por los gobiernos, sobre diversos aspectos de la bioinocuidad relacionados con cuestiones jurídicas, con el desarrollo institucional, con la enseñanza y la capacitación, y con la evaluación y gestión de los riesgos.

26. La Consulta apoyó la creación del Portal como útil base de datos e instrumento de información en relación con la *Biosecurity*, que podría ayudar a reunir a los diversos sectores interesados en el ámbito nacional e internacional. Señaló que esta labor se debería coordinar con otras organizaciones pertinentes a efectos de aumentar su utilidad, evitar duplicaciones y permitir la interoperabilidad. La Consulta observó que los países necesitaban mejorar sus sistemas internos de comunicación e intercambio de información.

VIII. INFORME DE LA CONSULTA DE EXPERTOS SOBRE *BIOSECURITY* EN LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

27. El Dr. Alfonso Torres, que había presidido la Consulta de Expertos sobre *Biosecurity* en la Alimentación y la Agricultura celebrada en Roma en septiembre de 2002 para preparar la presente Consulta Técnica, presentó el informe de la Consulta de Expertos (documento TC/BRM 03/3). Los objetivos principales de ésta habían sido analizar la pertinencia del amplio concepto de *Biosecurity* en relación con la alimentación y la agricultura; identificar sus componentes genéricos, y asesorar a la FAO en cuanto a las modalidades de aplicación de un enfoque práctico sobre *Biosecurity*, especialmente en apoyo de los países en desarrollo y países con economías en transición.

28. La Consulta de Expertos había concluido que el concepto de *Biosecurity*, en el sentido en el que se utilizaba en la FAO, era muy importante para los gobiernos nacionales. En la opinión pública existía una preocupación creciente por las cuestiones de *Biosecurity*, sobre todo las referentes a la inocuidad de los alimentos, la sanidad y la vida de los animales y las plantas y la protección del medio ambiente. La Consulta de Expertos había subrayado que la *Biosecurity* debía entenderse como el proceso holístico y el objetivo de la gestión de los riesgos biológicos asociados con la alimentación y la agricultura. La *Biosecurity* en la alimentación y la agricultura establecía vínculos entre la gran variedad de sectores o intereses que contribuían a garantizar el bienestar de los seres humanos, los animales, las plantas y el medio ambiente. La Consulta de Expertos había reconocido que los marcos de Bioseguridad debían respetar las necesidades particulares de cada sector.

29. La Consulta de Expertos había recomendado que el establecimiento de los marcos de *Biosecurity* tuviera lugar sin crear obstáculos innecesarios al comercio.

30. La Consulta de Expertos había reconocido que las diversas cuestiones de *Biosecurity* se abordaban a través de acuerdos e instrumentos internacionales específicos. Por lo general, a éstos correspondían, a nivel nacional, instituciones nacionales específicas, que se beneficiarían de una mayor cooperación y coordinación dentro del marco general de la *Biosecurity*. La Consulta de Expertos había convenido en que el análisis de riesgos era un concepto unificador para los

distintos sectores relacionados con la *Biosecurity*. Otros componentes genéricos incluían la coordinación de la comunicación, la creación de capacidad y el intercambio de información.

31. Para identificar las esferas de especial importancia para la FAO con respecto a la aplicación de un enfoque práctico en materia de *Biosecurity*, la Consulta de Expertos había exhortado a esta Organización a que ampliase sus funciones de promoción de las ventajas de un enfoque coordinado sobre el tema, y a que alentase a todas las partes interesadas a intervenir en el proceso de adopción de decisiones. Asimismo, había propuesto que la FAO, en cooperación con otras organizaciones pertinentes, facilitase la creación de capacidad en materia de *Biosecurity*. La Consulta de Expertos había pedido a la FAO que, colaborando con otras organizaciones competentes, siguiese desarrollando el portal en Internet con miras al intercambio de información oficial sobre cuestiones de *Biosecurity*.

32. La Consulta Técnica expresó su agradecimiento por la útil y exhaustiva labor de preparación realizada por la Consulta de Expertos. Asimismo examinó en detalle las recomendaciones de la misma y las tuvo en cuenta en la formulación de sus propias recomendaciones, que figuran más abajo.

IX. RECOMENDACIONES DE LA CONSULTA TÉCNICA

Recomendaciones de carácter general

33. La Consulta Técnica examinó el uso del término inglés *Biosecurity*, teniendo presente la necesidad de traducirlo y de armonizar la terminología. Los delegados observaron que el término *Biosecurity* estaba muy difundido, y que su empleo variaba mucho entre los países. También indicaron que el término planteaba problemas de traducción, especialmente en el caso del español y el francés. Tras un considerable debate sobre la terminología, los delegados acordaron que el término *Biosecurity* en la alimentación y la agricultura era el que mejor describía el concepto en el sentido en que lo utilizaba la FAO, y recomendaron que a los efectos de la Consulta y el presente informe se utilizara el término *Biosecurity*, en inglés, en todos los idiomas; que figurara en cursiva y con mayúscula inicial, y que no se tradujera.

34. La Consulta consideró que la *Biosecurity* comprendía la gestión de riesgos biológicos en sentido amplio, para lograr la inocuidad de los alimentos, proteger la vida y sanidad animal y vegetal, proteger el medio ambiente y contribuir a su utilización sostenible. Para lograr la *Biosecurity* era necesario comprender riesgos diversos y complejos, así como tener la capacidad de analizarlos, y determinar y aplicar medidas de manera coherente, respetando al mismo tiempo las diferencias entre los sectores y organizaciones. El análisis de riesgos era el concepto unificador más importante entre los diferentes sectores de la *Biosecurity*. Los marcos de *Biosecurity* no deberían crear obstáculos injustificados al comercio internacional.

35. La Consulta recomendó lo siguiente:

[i] Los países deben determinar la capacidad potencial de lograr sinergias y una armonización en sus marcos normativos nacionales y subnacionales que resultaría de un enfoque integrado y coordinado sobre *Biosecurity*. Los encargados de formular las políticas deben reconocer la importancia de la *Biosecurity* como elemento fundamental del desarrollo sostenible, así como los beneficios, incluidos los comerciales, que podrían obtenerse de la aplicación de enfoques amplios sobre *Biosecurity*.

[ii] Reconociendo la eficiencia que podría derivar de la adopción de enfoques regionales y subregionales de análisis de riesgos, en especial en relación con la vida y sanidad animal y vegetal y con los organismos vivos modificados, los países deben cooperar también para abordar cuestiones de *Biosecurity* a nivel regional y subregional.

[iii] Los marcos de análisis y gestión de riesgos son fundamentales para lograr la *Biosecurity*. Estos marcos han sido, en su mayor parte, sectoriales o se han utilizado para abordar cuestiones técnicas específicas. En el futuro, tales marcos deben procurar mejorar la colaboración entre los

diversos intereses e instituciones (en especial la agricultura, la salud pública, el medio ambiente, el comercio y los interesados en estas esferas) a fin de lograr la *Biosecurity* mediante un apoyo mutuo, evitando así toda duplicación y posibles incoherencias.

[iv] Los principios generales de análisis de riesgos aplicados al análisis de riesgos biológicos en la alimentación y la agricultura son los mismos, aunque los procedimientos pueden diferir en función de los peligros que se aborden. La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), el *Codex Alimentarius*, la Oficina Internacional de Epizootias (OIE), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y su Protocolo de Cartagena (obsérvese que el Protocolo todavía no ha entrado en vigor), según proceda, deben aplicar metodologías coherentes de análisis de riesgos en diferentes sectores analizando conjuntamente las diferencias y similitudes en los enfoques así como en el uso de la terminología en el análisis de riesgos.

[v] Muchos países en desarrollo y países con economías en transición disponen de una infraestructura y una capacidad limitadas para emprender análisis de riesgos y aplicar las decisiones relativas a la gestión de riesgos. En consecuencia, las normas internacionales deben elaborarse prestando la debida atención a sus consecuencias y repercusiones en los países en desarrollo y países con economías en transición, incluidos los efectos sobre su capacidad de participar en el comercio internacional. Debe apoyarse la participación de los países en desarrollo y países con economías en transición en la elaboración de tales normas.

[vi] Los países deben aplicar un enfoque más coherente e integrado para la gestión de riesgos biológicos en la alimentación y la agricultura por medio de sus respectivas autoridades gubernamentales, con objeto de reforzar la consecución de los objetivos comunes de *Biosecurity*.

[vii] La FAO, en colaboración con otras organizaciones internacionales y regionales competentes, debe proporcionar orientaciones y elaborar directrices con objeto de ayudar a los países a formular y aplicar marcos nacionales de *Biosecurity* que estén en armonía con sus obligaciones internacionales.

[viii] La FAO, en colaboración con otras organizaciones internacionales y regionales competentes, debería examinar la posibilidad de emprender nuevos análisis para la mayor comprensión y el avance de la *Biosecurity*, en particular:

- el análisis de las diferencias, similitudes, duplicaciones y lagunas en todos los distintos sectores de la *Biosecurity*;
- las repercusiones de las normas, los procedimientos y los reglamentos técnicos relativos a la *Biosecurity* para los países en desarrollo y países con economías en transición; y
- las medidas necesarias para establecer enfoques de *Biosecurity* coherentes y que se apoyen mutuamente en relación con la inocuidad de los alimentos, la vida y sanidad animal, la vida y sanidad vegetal, y el medio ambiente.

Creación de capacidad

36. La Consulta subrayó la importancia de la creación de capacidad ya que los retos relacionados con la *Biosecurity* planteaban cada vez más exigencias a los países, con necesidades urgentes en determinados ámbitos. Asimismo determinó la necesidad apremiante de creación de capacidad para los países en desarrollo y países con economías en transición, teniendo en cuenta tanto el sector público como el privado. La Consulta recomendó lo siguiente:

[ix] La FAO debe trabajar con el Codex, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, la Oficina Internacional de Epizootias, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otras organizaciones internacionales pertinentes a fin de seguir elaborando instrumentos, incluidos los medios para ampliar la evaluación de la capacidad fitosanitaria a otros sectores, con objeto de ayudar a los países a analizar sus necesidades de creación de capacidad teniendo en cuenta todo el alcance de la *Biosecurity*, inclusive los aspectos de comunicación así como los jurídicos, institucionales, científicos y técnicos.

- [x] Los países deben utilizar los instrumentos elaborados con arreglo a las anteriores recomendaciones u otras metodologías pertinentes para determinar, analizar e integrar sus necesidades de creación de capacidad en materia de *Biosecurity* y establecer prioridades al respecto.
- [xi] Los donantes deben tomar como base la presente evaluación para apoyar actividades de creación de capacidad.
- [xii] Al desarrollar dichas actividades de creación de capacidad, los donantes y los países beneficiarios deben proponerse conseguir mejoras sostenibles en los marcos de *Biosecurity*.
- [xiii] En la planificación de las iniciativas de creación de capacidad en materia de *Biosecurity* deben tenerse en cuenta las funciones y responsabilidades de los sectores público y privado.
- [xiv] Deben crearse vínculos y mecanismos de coordinación adecuados entre las iniciativas existentes y previstas de creación de capacidad en materia de *Biosecurity*, a fin de potenciar la complementación y evitar la duplicación de esfuerzos y para asegurar que la creación de capacidad se dirija a las prioridades nacionales y regionales en materia de *Biosecurity*.
- [xv] La FAO, en colaboración con otras organizaciones internacionales pertinentes, debe compilar, analizar y resumir ejemplos o estudios monográficos sobre temas como análisis económicos de la *Biosecurity*, el establecimiento de enfoques regionales en materia de *Biosecurity* y la aplicación de medidas de *Biosecurity*, incluidas las de comunicación de riesgos, y dar amplia difusión a estos ejemplos entre los Estados Miembros y organismos pertinentes.

Intercambio de información

37. La Consulta recalcó la necesidad de intercambiar información y asegurar un mejor entendimiento de los requisitos necesarios para lograr la *Biosecurity*. Confirmó la necesidad de un portal que facilitara el intercambio de información sobre el tema. Reconoció además, la importancia del acceso a la información y el intercambio de la misma en la creación de capacidad en materia de *Biosecurity*. La Consulta recomendó lo siguiente:

- [xvi] La FAO, en colaboración con organismos pertinentes, debe dar más apoyo al desarrollo de un Portal sobre *Biosecurity* en Internet, accesible para el público, como mecanismo para el intercambio de información oficial sobre la inocuidad de los alimentos, la sanidad animal y vegetal y el medio ambiente que facilite una mejor comunicación entre los países en estos sectores, señalando la necesidad de que este mecanismo complemente, sin duplicarlos, otros mecanismos de intercambio de información pertinentes. El Portal debe ser de uso sencillo, basarse en la demanda de los usuarios y tener conexiones con otros portales de interés existentes.
- [xvii] Se debe animar a los países a elaborar mecanismos adecuados para el intercambio de información en materia de *Biosecurity*, y a participar en el desarrollo del Portal.

Comunicación

[xviii] Los países deben garantizar suficientes oportunidades para que todos los grupos interesados, incluso miembros del público, participen debidamente al tratarse la cuestión de la *Biosecurity*, y para que puedan contribuir de manera positiva a la formulación y aplicación de marcos de gestión de riesgos en materia de *Biosecurity*.